

LA NUEVA ORGANIZACIÓN MILITAR EN LA NUEVA ESPAÑA: LAS FUERZAS PRESIDIALES EN SONORA A FINES DEL SIGLO XVIII

María del Valle Borrero Silva*
Jesús Dénica Velarde Cadena**

INTRODUCCIÓN

En este artículo se ofrece una visión de la organización de las fuerzas militares durante las últimas décadas del siglo XVIII en el virreinato novohispano, y dentro de este conjunto se analiza cómo se fueron modificando y organizando las fuerzas presidiales en la provincia de Sonora, cómo aparecen otros destacamentos fijos en el escenario sonorenses, y la consolidación de las tropas de indios auxiliares. Nuestro marco de referencia será el reglamento de 1772, que fue el *corpus* legal que reguló el funcionamiento de los presidios durante los años finales del siglo XVIII y parte del siglo XIX.

EL ESCENARIO

En los últimos años del siglo XVIII los españoles del virreinato novohispano enfrentaron la amenaza de la expansión europea. Franceses, rusos e ingleses avanzaban sostenidamente desde sus posesiones en Norteamérica sin ocultar su interés por vincularse con las ricas explotaciones mineras del septentrión novohispano. Esta región dejaba de ser

* Profesora-investigadora de El Colegio de Sonora.
Correo electrónico: mvalle@colson.edu.mx

** Estudiante de la maestría en Ciencias Sociales de El Colegio de Sonora.
Correo electrónico: jvelarde@posgrado.colson.edu.mx

exclusivamente una frontera con territorios desconocidos habitados por nómadas belicosos, y comenzaba a ser una frontera con el movimiento expansivo de otras potencias europeas (Aboites 1995).

La Guerra de los Siete Años (1757-1763) hizo explícita esa nueva condición del septentrión. En esa guerra Francia perdió sus colonias americanas principales, Canadá y la Luisiana. Inglaterra, la gran vencedora, conservó a la primera y España, aliada de Francia, recibió la segunda. Los conflictos internacionales afectaron de manera directa las posesiones españolas en ultramar y este cambio de la frontera hizo más evidente la debilidad de las posesiones españolas en el septentrión, y más aún por la prolongada guerra con los nómadas. Éstos obstaculizaban el comercio y dificultaban la ocupación de nuevas tierras, pues incluso algunos lugares tenían que abandonarse, y ello inhibía el avance español; la Corona tenía que gastar sumas cada vez mayores en el sostenimiento de los presidios.

Los habitantes del septentrión novohispano sabían de las andanzas de los franceses en Texas desde finales del siglo xvii. Más tarde, a mediados del siglo xviii, las autoridades españolas veían con gran preocupación el avance de los rusos, que ya para 1760 tenían un puesto de avanzada a unos ochenta kilómetros de la bahía que más adelante se llamaría San Francisco, en la Alta California.

El régimen borbónico, en cuyas manos estaba la corona española desde principios del siglo xviii, emprendió un enorme esfuerzo político a partir de 1760. El objetivo era reforzar el dominio sobre sus posesiones americanas, aumentar la extracción de recursos y consolidar la hegemonía política del poder público por encima de cualquier otra fuerza política o sector social. Este proyecto incluyó varias medidas en materia fiscal, militar, económica, política y religiosa. Con el afán de cambio, una nueva concepción política-económica empezó a abrirse camino entre los consejeros y ministros hispanos, quienes, entre otros aspectos, enfrentaron el problema de las relaciones entre metrópoli y virreinato. Una de las medidas importantes para la defensa del territorio y el establecimiento de un aparato represivo que permitiera a la Corona aplicar las reformas tendientes a ejercer un amplio control sobre el comercio y la sociedad novohispana fue el empeño en trasladar a ese reino el mayor

número posible de peninsulares adictos al reformismo, y para ello la administración colonial se reforzó ubicando a militares peninsulares como funcionarios (Osante 1999, 70).

De ahí que no resulte extraño que entre los requisitos exigidos por las autoridades reales para ocupar el puesto de gobernador de determinada provincia se precisara textualmente que el prospecto debería ser: “Un sujeto valeroso que venga de la península con más de dos compañías de españoles para que refuercen las que ahí existen y sofoquen a los díscolos de estas poblaciones” (Marchena 1983, 11).

Como se ve, no sólo bastaba colocar en los puestos claves del gobierno a españoles leales a los intereses del imperio español sino que ahora se exigía que estos fueran preferentemente militares, para que junto con los burócratas lograran coaccionar a la población novohispana e instituir una nueva forma de gobernar y administrar el reino.

NUEVOS PLANES PARA EL VIRREINATO NOVOHISPANO: LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO

Dentro del conjunto de medidas instauradas por los Borbones, destacan las de índole militar. La presión internacional hizo que las autoridades reales tuvieran que emplear en el nuevo mundo una parte fundamental de su aparato administrativo al servicio del sistema defensivo.

Antes de las reformas, las tropas regulares que guarnecían todo el territorio de la Nueva España apenas sumaban 2 897 soldados; de éstos, mil estaban en los presidios situados al norte del virreinato, 960 en la plaza de Veracruz, 64 en Acapulco y el resto estaba distribuido entre El Carmen, Campeche y la Ciudad de México (Ortiz 2008, 51).

En tiempos de guerra se recurría a la creación de fuerzas milicianas temporales con el consabido disgusto para los oficiales del ejército que las comandaban, ya que difícilmente los milicianos se adaptaban al orden europeo. Históricamente, la defensa principal de los territorios radicó en las compañías milicianas de mulatos y negros de los centros urbanos y pueblos costeros. Pero lo más significativo es que el temor de las autoridades de que los ingleses llegaran al centro del virreinato poco

importaba al resto de la población. Así se expresaba el virrey Cruillas cuando se lamentaba de que no podía organizar a las milicias para repeler un probable ataque de los ingleses.

El sistema de defensa basado en los milicianos demostró su fragilidad desde el momento en que las milicias costeras no respondieron ante un ataque a Veracruz. Antes que la lealtad, los milicianos estaban más preocupados por asuntos de índole personal como la recolección de sus cosechas, además no contaban con armas para enfrentar al supuesto enemigo (Archer 1983, 24).

La toma de la Habana y Manila por los ingleses en 1762 fue el detonante para que en la Nueva España se pensara revisar por primera vez las estrategias defensivas del virreinato en su conjunto. Con el fin de establecer un sistema defensivo estable en América, se intentaría organizar un ejército propiamente dicho, es decir, profesional y de carácter permanente (Marchena 1983, 9-10).

Esta realidad hizo que se pusiera en marcha un plan para crear ejércitos en territorios americanos. El gobierno imperial tuvo que aceptar la presencia de fuerzas defensivas estacionadas permanentemente en sus posesiones americanas, para ello, se formaron comités secretos a partir de 1764. Así, comenzaron a llegar oficiales reales con el fin de recorrer, explorar y valorar la situación del virreinato. Si bien la formación de las fuerzas armadas tenía un carácter preventivo, también se pensó como un mecanismo de control social y transmisor de la nueva educación basada en la Ilustración. La reforma era clara en sus objetivos pero la aplicación sería otra cosa (Ortiz 2008, 54).

Hay que considerar que frente al aumento de las necesidades defensivas y la tecnificación de la guerra, la milicia española, que sería el modelo a seguir, experimentó un cambio, podríamos decir radical. A lo largo del siglo XVIII la oficialidad empezó a requerir mayor capacitación. Con la idea de preparar a las nuevas generaciones de oficiales, el gobierno Borbón promovió el establecimiento de academias castrenses y navales en diversas regiones de la península. A raíz de ello la formación de las milicias coloniales dejó de estar a cargo de particulares y pasó a ser responsabilidad de gente comisionada capaz “de dar absoluta prioridad a lo defensivo y de evitar la creciente corrupción administrativa que se produjo en la venta de oficios públicos” (Marchena 1983, 9-10).

El sistema de defensa en un principio se levantaría teniendo como base las unidades milicianas, pero organizadas en forma similar a las milicias provinciales españolas. El artífice de todo ello sería el teniente general Juan de Villalba y Angulo, capitán general de Andalucía y oficial muy importante del ejército, quien recibiría el cargo de comandante general e inspector del ejército de la Nueva España. Con este nombramiento, y debido a la importancia que la corona española atribuía a la reforma y a la necesidad de infundir una actitud correcta ante el servicio y el deber hacia el Estado, la Corona daba al nuevo aparato militar suficiente autonomía para crear y administrar al ejército. A Villalba le asignaron un numeroso cuadro español para ayudarlo en sus tareas: 4 mariscales de campo, 6 coroneles, 5 tenientes coroneles, 10 mayores, 109 tenientes, 7 asistentes, 16 cadetes, 228 sargentos, 401 cabos y 151 soldados, incluso tambores, tocador de pífano, un timbalero y un trompetero, además de un regimiento de infantería regular llamado el Regimiento de América (Archer 1983, 25).

Juan de Villalba llegó a Veracruz en 1764 y de inmediato formó dos cuerpos permanentes o fijos: el regimiento de América y el de Dragones de España. Así fueron apareciendo a lo largo y ancho de la Nueva España otros destacamentos. Ello no estuvo exento de problemas, además de los ya señalados, ya que la presencia de un oficial de la importancia y poder de Villalba en México produjo, de inmediato, conflicto entre las autoridades. El ejército no encajaba bien en la estructura administrativa existente, y los funcionarios de otras jurisdicciones y tribunales resentían cualquier disminución real o imaginaria a sus poderes. Y aunque el comandante llevaba instrucciones específicas de someterse al virrey, quien a su vez debía reconocer la primacía del jefe del ejército en cuestiones militares, desde un principio sostuvieron enfrentamientos.

En 1768 aparecería la primera ordenanza que regulaba el funcionamiento de todas las fuerzas armadas de la monarquía. A la cabeza de la nueva estructura aparecía el ejército permanente de mar y tierra encargado del orden interior y defensa del imperio; luego le seguían las milicias provinciales y urbanas encargadas de la protección y vigilancia de sus respectivos pueblos y ciudades.

Pero la ordenanza real no resolvía el problema de la distribución y organización de los cuerpos porque los virreyes y jefes militares nunca lograron ponerse de acuerdo sobre el tipo de fuerza, ejército o milicia más adecuada para un reino como el de la Nueva España.

Ahora bien, mientras esto ocurría en el centro del virreinato novohispano, en otras latitudes como el noroeste, concretamente en la provincia de Sonora, la realidad, marcaba otro derrotero.

SONORA A FINES DEL SIGLO XVIII: FRONTERA DE GUERRA

Sonora compartió con el conjunto del septentrión novohispano ser un espacio semiárido, escasamente poblado por grupos indígenas cuya organización social era más elemental que la encontrada por los españoles en el área nuclear mesoamericana, lo cual dificultó su conquista e integración subordinada a la sociedad colonial, tanto por ser grupos políticamente no unificados, que no acostumbraban tributar, como por ser sumamente aguerridos (Almada 2000, 45). Esto se tradujo en un dominio colonial “pactado”, es decir, los grupos indígenas que se integraron en las misiones no fueron derrotados militarmente y mantuvieron su capacidad de resistir, incluso de manera violenta, los aspectos más agudos de su condición subordinada. Por otro lado, los indígenas que se mantuvieron al margen de las misiones, como los seris y los apaches, se enfrentaron de manera violenta con los españoles y los indígenas sedentarios. De tal manera que la historia sonoreense tiene como un elemento central la resistencia de los indígenas, a veces latente y a veces declarada, que se prolongó hasta las primeras décadas del siglo xx, largo periodo en el cual es posible ubicar etapas de guerra declarada y etapas de paz relativa (Medina 2008, 56). Esta situación de la provincia de Sonora de ser, como bien ha señalado Marcos Medina, una frontera de guerra durante largos periodos, motivó que los distintos sectores de la población se inmiscuyeran en las actividades bélicas, ya fuera como presidiales o como milicianos, diluyéndose en gran medida la distinción entre civiles y militares.

En la última etapa del siglo xviii, la provincia de Sonora no contaba con un ejército regular, por lo cual su defensa, y en general la defensa

de la frontera del virreinato novohispano, siguió recayendo en las fuerzas presidiales. En la segunda mitad del siglo xviii la situación de los presidios se modificó por completo, ya que, entre otras cosas, en este periodo las grandes potencias internacionales empezaban a expandirse y ambicionaban las posesiones americanas de España.

Para enfrentar esta situación, la corona española implementó medidas político-administrativas encaminadas a reforzar el control de sus territorios y aumentar el poderío militar de España; para esto se reorganizaría la hacienda real, se fomentaría el poblamiento, se repartirían tierras, etcétera. La defensa de la frontera era uno de los aspectos principales del proyecto de reformas, porque estos lugares eran los más vulnerables a la invasión de las potencias internacionales. Por dicha razón, las autoridades españolas empezaron a centrar su atención en los presidios fronterizos del norte de la Nueva España y dispusieron la realización de expediciones y campañas militares para pacificar y proteger la frontera. Para el septentrión novohispano en su conjunto, los Borbones planearon un gigantesco esfuerzo de expansión española que debía llevar los dominios efectivos del rey quizá hasta el paralelo 37, es decir, a la altura de la actual ciudad de San Francisco, California. Para ello era menester controlar la guerra contra los nómadas y promover el desarrollo económico, particularmente la minería.

En 1765, aprovechando que la tropa reglada al mando del comandante Juan Villalba estaba en México, se realizó una junta de guerra donde se discutió lo que era más oportuno hacer y en la que participaron, además del mencionado comandante, el virrey, marqués de Cruillas, el fiscal de México, Juan Antonio Velarde, el auditor de la guerra, Domingo Valcárcel, el mariscal de Campo, Antonio Ricardos y el visitador general de la Nueva España, José de Gálvez, quien había llegado a México dos meses antes (Navarro 1964, 145). El visitador no sólo apoyó la idea del fiscal acerca de “la absoluta necesidad de hacer expedición formal contra los indios enemigos de Sonora y Nueva Vizcaya”, sino que tomó en sus manos el propósito de llevarla a cabo (ibíd., 144). Es importante recordar que para la corona española era de suma importancia que este plan de defensa del territorio recayera en manos de peninsulares adeptos al reformismo.

En esta primera junta de guerra, Gálvez recogió los primeros informes sobre las limitaciones defensivas que privaban en la zona para contrarrestar las constantes invasiones de los apaches y otras rebeliones indígenas y obtuvo algunas noticias sobre los recursos naturales de esas tierras, en especial los ricos yacimientos de metales preciosos de Sonora.

En 1766 el visitador José de Gálvez realizaba grandes progresos para enviar a Sonora una expedición militar. En distintas juntas de guerra celebradas entre el 6 de junio de 1766 y el 8 de enero de 1767, se acordó acelerar los preparativos, especialmente la fabricación de dos barcos para facilitar el envío de tropas, ya que superaron el número solicitado por el gobernador de Sonora (ibíd., 147-149). La campaña expedicionaria estaría al mando del coronel de dragones Domingo Elizondo, y bajo sus órdenes estaría la tropa de los seis presidios existentes en Sonora, más quinientos soldados de los regimientos de Dragones de México y España, el regimiento de infantería de América y una compañía de fusileros de montaña a los que más tarde se les uniría la Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña, un ejército de milicianos y otro más formado por indios (Elizondo 1999).

Las autoridades españolas no estuvieron conformes con los resultados de las expediciones militares y puesto que el peligro de la amenaza expansionista de las potencias europeas seguía latente, así como las irregularidades encontradas por Villalba, se decidió enviar a un comisionado que inspeccionara todas las provincias internas, para lo cual se nombró al marqués de Rubí. Dicho visitador fue acompañado por el ingeniero Nicolás de Lafora. En su recorrido por los presidios, los visitadores se dedicaron a observar con detenimiento cada lugar que visitaban. Para el caso de la provincia de Sonora, investigaron el tipo de habitantes que tenía, se informaron sobre los principales grupos indígenas de la región e indagaron cuáles causaban más problemas a la corona española al no apaciguarse.

LA SITUACIÓN DE LOS PRESIDIOS

En paralelo y como parte del proyecto militar, al recorrer los presidios del septentrión, el comandante Rubí tenía unos fines muy semejantes a

los del brigadier Rivera cincuenta años atrás: buscar a la vez una reducción de los costos de los presidios y mejorar su función militar. En abril de 1768, Rubí realizó un largo recorrido por los veintitrés presidios existentes en la frontera norte, y una vez concluida la visita, remitió al virrey un informe detallado y un dictamen que incluía treinta puntos, donde constaba lo que él consideraba la localización geográfica más favorable de los presidios a lo largo de la frontera.¹

Lo que Rubí planteaba era la necesidad de unificar la frontera, es decir, abandonar la utilidad local que los presidios tenían y construir una línea o cordón defensivo. Esta línea iría desde un punto entre el presidio de Altar y la misión de Sonoyta hasta la desembocadura del río Guadalupe en el mar del norte, y funcionaría como una especie de muralla china. Rubí indicaba con ello cómo la Corona, tratando de abarcar siempre territorios extensos, no había distinguido los dominios verdaderos de los imaginarios. En función de ello, sugería que olvidarse de estos últimos y prestar toda la atención a los primeros sería una política sabia.² Decidió finalmente que se colocaran en una línea que seguía muy de cerca el paralelo 30, hasta donde llegaban efectivamente los dominios de la Corona (con la sola excepción de Santa Fe y San Antonio de Béjar).

El criterio de Rubí fue de carácter militar: los presidios debían ubicarse de tal modo que impidieran la entrada de los nómadas, o bien facilitaran su persecución y castigo. Asimismo, propuso y se aceptó la creación de una inspección de presidios con sede en la villa de Chihuahua. El primer inspector fue un sobrino del visitador Gálvez, Bernardo de Gálvez, quien más tarde escaló en la burocracia colonial hasta llegar a virrey de la Nueva España. Una vez que la propuesta de Rubí fue aprobada en 1772, varios presidios se trasladaron hacia el norte.

Para diseñar este ambicioso proyecto, Gálvez, con ayuda del virrey, propuso la creación de una instancia gubernamental con amplias facul-

¹ “Dictamen que de orden del Excmo. Señor marqués de Croix, virrey de este reino, expone el marqués de Rubí en orden a la mejor situación de los presidios...” Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 511.

² “Instrucción para formar una línea o cordón de quince presidios sobre las fronteras de las provincias internas de este reino de la Nueva España...” AGI, Ramo Guadalajara (RG), 273 y Archivo General de la Nación (AGN), Cárceles y Presidios, volumen 18, expediente 16.

tades militares y fiscales, así como administrativas y religiosas. En 1776 nació, por orden del rey Carlos III, la Comandancia General de las Provincias Internas, como se denominaba a las provincias septentrionales (Nueva Vizcaya, Nuevo México, Coahuila, Texas, las Californias, Sonora y Sinaloa), que tendría su sede en Arizpe. El primer comandante fue Teodoro de Croix, quien, en medio de un gran conflicto con el virrey Bucarelli —opuesto a perder mando sobre el territorio septentrional—, llegó a Chihuahua en marzo de 1778. Allí vivió hasta fines de septiembre de 1779 y vale la pena repasar algunas de sus medidas más importantes. En primer lugar, De Croix no compartía la idea de Rubí de privilegiar la función militar de los presidios, más bien los consideraba un mecanismo para fortalecer la ocupación de la provincia, lo que significaba otorgarles una función de poblamiento, incluida la vigilancia de rutas y caminos. Por tal razón, esos establecimientos debían estar cerca de los núcleos de población para protegerlos y facilitar su propio abastecimiento.

A pesar de lo anterior, el fruto principal de la expedición realizada por Rubí y Lafora a los presidios internos fue la creación del reglamento de 1772.

EL REGLAMENTO DE 1772 PARA LOS PRESIDIOS DE LA FRONTERA DEL VIRREINATO NOVOHISPANO

Su objetivo era el establecimiento y la conclusión de una línea o cordón de presidios, como se dijo antes, era una operación de carácter militar para impedir la entrada de los nómadas o facilitar su persecución. Para ello, propuso el abandono de los presidios y misiones situadas al noreste de Béjar y una reorganización total de la vasta línea de guarniciones que se extendía desde el Mar de California hasta el de México.³ El encargado de poner en práctica este reglamento fue el comandante Hugo O'Conor. A partir de su implementación se hicieron los ajustes requeridos en la provincia de Sonora y se organizaron más campañas contra los apaches.

³ “Instrucción para formar una línea o cordón de quince presidios sobre las fronteras de las provincias internas de este reino de la Nueva España...” AGI, RG, 273 y AGN, Cárceles y Presidios, volumen 18, expediente 16.

Según el reglamento de 1772 los presidios debían quedar de la siguiente manera: el presidio de Fronteras debía trasladarse al Valle de San Bernardino (Velásquez 1982, 36), el presidio de Terrenate debía trasladarse a alguno de los valles que bañaban los ríos de San Pedro, las Nutrias, Guachuca o Terrenate, para que las sierras de Magallanes y Mababe quedaran detrás de dicho presidio y al mismo tiempo más cerca del presidio de Fronteras; esta estrategia permitiría que ambos se auxiliaran mutuamente e impedirían las invasiones de los apaches (*ídem*). El presidio de Tubac debía trasladarse a un lugar donde el terreno ofreciera las proporciones indispensables para su subsistencia, y quedara a cuarenta leguas del presidio de Altar para asegurar la comunicación entre ambos. Por su parte, el presidio de Altar debía removerse a un paraje más cercano a la costa del Golfo de California.

Mediante el nuevo reglamento de 1772 las autoridades virreinales pedían una revisión exhaustiva de todo el personal que ocupaba puestos militares en los presidios, y se pedía la sustitución o relevo de cargo de todos aquellos soldados que no estuvieran cumpliendo sus obligaciones. Asimismo, solicitaban que en las nuevas elecciones de oficiales y soldados de presidios, se eligieran hombres con alto grado de valor y honor.

Un ejemplo de ello es la carta que Manuel Florez dirige a Antonio de Valdés, en la cual señala que todos los esfuerzos realizados para pacificar la provincia serían en vano si los presidiales no se trasladaban a lugares más convenientes para la defensa, y si no se separaban los oficiales “inútiles” y se remplazaban con otros más aptos para desempeñar sus puestos.⁴ Tampoco se cuidó debidamente la disciplina de los soldados como se ordenaba en el reglamento, punto en el que se había puesto especial énfasis debido a que de ello dependía, en gran parte, obtener los resultados deseados en las campañas militares. En 1775 Antonio Bonilla señalaba lo siguiente:

Esta tropa sería muy recomendable si tuviera alguna untura de lo que es disciplina militar y subordinación y si la huvieran tratado como

⁴ Carta de Manuel Florez a Antonio de Valdés, 23 de octubre de 1787, Archivo Simancas, Guerra Moderna (GM), legajo 7041-26.

manda el rey inspirándola honrados pensamientos, instruyéndola en sus obligaciones: haciéndoles justicia en la distribución de sus haveres en la escala del servicio y empleándola en el que es puramente de S. M.⁵

También continuaron los problemas con la paga a los soldados y la carencia de armamento, lo cual afectaba gravemente las campañas militares, este aspecto también es señalado por Antonio Bonilla:

El soldado que estaba desnudo se vistió para presentarse en la revista mal equipado de armamento, de cuera y adarga: en algunas compañías a pie, en otras con cavallos inútiles enteramente y en todas sin los correspondientes al numero de su dotación: No hacia otra fatiga que la de escoltar las reguas de su capitan, servir de correo y custodiar las caballadas. Era tratado con vilipendio, castigado con inhumanidad, asistido con una cortisima racion para su alimento, y satisfecho de todos sus haberes en pocas partidas; pero bien recargadas; ¿como pues podria servir esta gente para oponerse a los insultos del indio enemigo? ¿y quales efectos favorables deveriamos esperar de sus acciones y campañas?⁶

A pesar de que el reglamento de 1772 fue realizado con toda la cautela y el ingenio de los personajes más ilustres de la época que se dedicaron a estudiar y diseñar las medidas que creyeron más convenientes para acabar con las hostilidades, su aplicación presentó varias dificultades. No todas las disposiciones eran aptas para el contexto en el que pretendían aplicarse, un ejemplo de ello era lo establecido respecto a la vestimenta.

El soldado presidial se distinguió por su traje de cuera, que constaba de un abrigo largo confeccionado con siete capas de cuero selecto que

⁵ Carta de Antonio Bonilla a Hugo O'Conor, 14 de agosto de 1774, AGN, Provincias Internas (PI), volumen 88.

⁶ Carta de Antonio Bonilla a Hugo O'Conor, 14 de agosto de 1774, AGN, PI, volumen 88.

servía para protegerse de las flechas de los indios (Moorhead 1995, 109-110). Sin embargo, el vestuario resultó una carga muy pesada para los soldados de presidios e impedía que éstos usaran bien el mosquete. Por esta razón, en 1778, el comandante general propuso la inauguración de la tropa ligera, así como la eliminación eventual de la cuera (ibíd., 111).

El armamento también empezó a causar problemas, la mayor parte del tiempo se convirtió en una carga pesada para los soldados, como fue el caso de la adarga, la cual era un “escudo de forma oval y piel de toro que medía aproximadamente veintidós pulgadas de alto y veinticinco de ancho con un peso de cuatro libras” (Zacarías 2004, 112). La adarga servía para detener las flechas de los indígenas, sin embargo, al igual que la cuera, restaba libertad de movimiento al soldado al momento de defenderse; para sostenerla se ocupaba una mano, y cuando se requería utilizar el mosquete ésta estorbaba, pues el arma exigía el uso de las dos manos (ibíd., 109-110). Debido a este inconveniente, la adarga —al igual que la cuera— se excluyó de la vestimenta del soldado de tropa ligera.

... la cuera en su totalidad pesaba dieciocho libras, la adarga cuatro, el mosquete y las dos pistolas catorce, el estuche del mosquete tres, la caja del cartucho con sus veinticuatro vueltas, la espada y cinto tres, la lanza tres, el uniforme dieciocho; una cantimplora con agua dos, la montura treinta y cinco, las armas de vaqueta cuatro, la manta de la montura y cojín doce, la brida dos, la rienda dos y las espuelas una. Además de estas 123 libras de equipo regular, el soldado cargaba también montando para sus campañas veintidós libras de galletas, doce de pinole y una jarra de cobre de dos libras, para calentar el agua (Moorhead 1975, 113-114).

Como se puede apreciar, el armamento que señalaba el reglamento repercutía en las funciones del soldado presidial, pues no podía hacer la ofensiva con soltura, razón por la cual el general Croix sugirió que se equipara a los soldados con armamento más ligero; el que se indicaba en las ordenanzas, además de ser pesado, resultaba inapropiado para el clima del desierto.

Es de extrañar que aunque los reportes y expediciones a la provincia de Sonora especificaban el clima tan adverso que en ella se vivía, se hayan cometido errores respecto al armamento, el cual, como se mencionó antes, resultó inadecuado al medio en que se quería aplicar. Este tipo de errores afectó el desempeño de los presidiales y provocó gastos innecesarios a la corona española, como fue el caso de las tropas de los soldados voluntarios de Cataluña.⁷ Estos soldados venían de un clima completamente distinto al de la provincia de Sonora y muy pocos lograron acostumbrarse a estas condiciones; la mayoría solicitó cambio a otro lugar, como fue el caso de Esteban Sola, quien pidió retiro a Guadalajara.⁸ Cabe señalar que el desempeño de los voluntarios de Cataluña no fue muy bueno, pues carecían del conocimiento del lugar y el estilo de guerrear al que estaban acostumbrados era muy distinto al practicado por los indígenas (pegar y correr).

A pesar de que el reglamento de 1772 se elaboró con mucho cuidado, astucia y dedicación —para realizarlo se tuvieron que llevar a cabo una serie de expediciones en las que se contó con la ayuda de importantes personajes como Lafora y Rubí—, de poco sirvieron los esfuerzos encaminados a solucionar los problemas principales de los soldados de presidios (paga, abastecimiento de armamento y alimento). Lo que sí contribuyó a lograr la pacificación de la provincia fue la guerra ofensiva, como se expresa en las siguientes líneas:

Debiendo la guerra tener por objeto la paz, y siendo el de mi mayor atención el bien, y la conversión de los indios gentiles, y la tranquilidad de los países de la frontera, el inspector comandante, y los capitanes, y tropa de presidios tendrán siempre presente, que los medios más eficaces de conseguir tan útiles, y piadosos fines, son el vigor, y actividad en la guerra, y la buena fe, y dulzura de trato con los

⁷ Tropas de soldados que venían de España para reforzar la defensa en el último cuarto del siglo XVIII. Estos soldados no se contemplaban en el reglamento de presidios porque formaban parte de una medida que se implementó posteriormente, luego de ver que las hostilidades no cesaban.

⁸ Informe de Jacobo Ugarte y Loyola, Arizpe, 28 de octubre de 1787, AGN, PI, volumen 266.

rendidos dados de paz, o prisioneros: por tanto, la primera atención de todos ha de ser con los indios declaradamente enemigos mantener una viva, e incesante guerra, y en cuanto sea posible atacarlos en sus mismas rancherías, y terrenos; pero con los prisioneros que de estos se hagan en las funciones de guerra, prohibido mal trato.⁹

Lo que realmente resultó efectivo del reglamento fue la estrategia militar que retomó, ya que esta medida se venía implementando desde la segunda mitad del siglo XVIII con las campañas militares en el Cerro Prieto para acabar con las rebeliones de los indígenas. Con el reglamento de 1772 quedó establecido el nuevo papel de los soldados presidiales, es decir, el ofensivo.

Asimismo, se especificó que debía pactar con los indígenas después de que experimentaran la guerra ofensiva. Este pacto consistía en cautivar a indígenas enemigos, ofrecerles buen trato mientras se encontraran en condición de cautivos y persuadirlos de que se pacificaran, ya que era la mejor opción que tenían, de lo contrario se les seguiría haciendo la guerra hasta acabar con ellos. Los efectos de esta estrategia se empezaron a manifestar a finales del siglo XVIII, cuando grupos de apaches comenzaron a solicitar la paz y a aceptar el pacto que se les ofrecía para que se establecieran en las inmediaciones de los presidios. Tal fue el caso de “los apaches pacificados en Sonora distribuidos entre Bacuachi, Fronteras y Tucson” (Navarro 1964, 491).

Con este fin se empezaron a realizar campañas militares para atacar las rancherías de estos grupos y tomar como rehenes a parte de sus integrantes. El buen trato que recibían tenía el objetivo de convencerlos de sus buenas intenciones y que se redujeran a vivir en paz.

La corona española veía la guerra ofensiva como uno de los medios principales para conseguir sus objetivos, pues se había convertido en el único recurso viable para lograr la pacificación de la frontera. Según las autoridades virreinales, la experiencia había demostrado que la suavidad y el buen trato a los enemigos sólo había logrado que se multiplicaran los estragos en las provincias. Los indígenas interpretaban las muestras de buena fe como signos de debilidad y se aprovechaban de ello.

⁹ Reglamento de 1772, título décimo.

Por dicha razón ya no se debían tener contemplaciones y se iba a declarar abiertamente una viva e incesante guerra a todos los enemigos del reino hasta las últimas consecuencias. Se ordenó el ataque a los indígenas en sus mismas rancherías y terrenos con el fin de que experimentaran temor y se apaciguaran. Según el reglamento de 1772, la guerra era un fin justificable pues tenía como principal objetivo la paz. Si todo salía como se había planeado en las ordenanzas, se lograría la conversión de los indígenas y la tranquilidad de los países de la frontera.¹⁰

El encargado de poner en práctica el reglamento y hacer la guerra ofensiva contra los apaches mediante campañas militares fue el comandante Hugo O'Connor, quien realizó algunos ajustes en la provincia de Sonora (como inspeccionar los cambios previstos en el reglamento para cada presidio) y organizó las campañas militares que se le ordenaron (Moorhead 1975).

El reglamento de 1772 debía entrar en vigor después de su expedición, sin embargo, su aplicación no sería una tarea fácil por las hostilidades que padecía la provincia de Sonora. La pacificación que se pretendía lograr mediante el reglamento no se logró en los años inmediatos a la expedición de las ordenanzas, sino dos décadas después. Según informes de la época, en un principio las campañas que se emprendieron para acabar con las hostilidades provocaron el efecto contrario, pues los indígenas alzados (seris, pimas y apaches), al verse privados de su único medio de subsistencia, es decir el robo, lo ejecutaban con más necesidad y con deseos de vengarse.¹¹

A pesar de que las campañas militares realizadas para contener las invasiones de los apaches provocaban mayor furia en sus ataques, empezaban a percibirse ciertas ventajas. Mediante las operaciones que se realizaron contra estos grupos se logró capturar a algunos de ellos, recuperar robos que habían hecho y descubrir algunas de sus guaridas.¹² En 1787, el virrey de la Nueva España, Manuel Florez, sugirió que no

¹⁰ Ibid., título décimo.

¹¹ Carta de Manuel Florez a Antonio de Valdés, México, 23 de octubre de 1787, Archivo Simancas, GM 7041-26.

¹² Idem.

cesaran las campañas ni disminuyera el número de tropas de la frontera, pues aunque no habían terminado las hostilidades, el logro obtenido por los soldados en las operaciones contra los apaches era positivo.¹³ De esta manera se expresa de la tropa de soldados:

La guerra sin cuartel contra los apaches continuó y empezaron a obtenerse resultados positivos, de tal manera que comenzaron a llegar solicitudes de paz de estos grupos indígenas. En el año de 1786 el nuevo virrey Bernardo de Gálvez ordenó seguir con la guerra ofensiva y señaló que cuando los apaches se pacificaran, se les obsequiaran regalos, armas de fuego inferiores y bebidas alcohólicas para mantenerlos contentos (Faulk 1976, 66).

UNA ÉPOCA DE PAZ RELATIVA

Para el año de 1788 la provincia de Sonora gozaba de una tranquilidad que nunca antes había tenido; esta calma se ve expresada en los informes emitidos por funcionarios reales, como es el caso del informe de Pedro Corbalán a Manuel Florez, acerca del estado en que se encontraba la provincia antes de su partida. En su informe, Corbalán señala que Sonora contaba con suficiente agua y demás recursos para gozar de buena armonía, ya que el suelo producía abundantes granos y era rico en minas.¹⁴ Asimismo, señalaba que la provincia de Sonora era guarnecida por nueve presidios: San Carlos Buenavista, San Miguel de Horcasitas (con su guarnición en la villa del Pitic), Santa Gertrudis de Altar, Fronteras, Santa Cruz o las Nutrias (Terrenate), San Agustín de Tucson (establecido en agosto de 1775 por Hugo de O'Connor), Bavispe (Compañía volante de Ópatas de Bavispe), Bacuachí (compañía de ópatas) y Tubac.¹⁵

Corbalán también señalaba que desde septiembre de 1786 los apaches habían pedido la paz, y gracias a ello se empezó a experimentar mucha

¹³ Idem.

¹⁴ Carta de Pedro Corbalán a Manuel Florez, 8 de marzo de 1788, AGN, PI, volumen 254.

¹⁵ Idem.

tranquilidad en la provincia. Las personas podían andar de un lado a otro sin peligro, sin embargo, señala, se presentaban algunas muertes y el robo de animales debido a la rebeldía “de tres capitancillos que a pesar de los mayores esfuerzos no había podido conseguirse su reducción; y aunque vagantes poseídos del mayor temor se internan y retiran de aquella provincia a considerable distancia, abrigándose de las sierras más ásperas y escarpadas”.¹⁶

Después de alrededor de 70 años de guerra casi permanente, la provincia de Sonora experimentó algunas décadas de paz relativa,¹⁷ durante la cual la población no indígena aprovechó las oportunidades creadas por la destrucción del sistema misional jesuita, la inversión en tropas presidiales hecha por la Corona y las medidas de carácter económico tendientes a revitalizar la minería; producto de lo anterior se experimentó un crecimiento económico y poblacional, surgieron nuevas poblaciones y se conformaron grupos de notables locales (Voss 1982, 32). Durante estos años se debilitaron las bases económicas de la comunidad misional, principalmente entre los ópatas y los pimas, y se intensificó la privatización de las tierras de comunidad (Radding 1997, 157); en tanto que los yaquis, a pesar de que se secularizaron sus misiones, lograron mantener su gobierno propio, así como el control de su territorio, posiblemente debido a la ausencia de minerales en el mismo.

Sin embargo, ya desde 1810 empezaron a sentirse los efectos negativos de procesos que se gestaron fuera del ámbito de la provincia de Sonora y que influyeron en el término de esta etapa de paz relativa y crecimiento, como fue la guerra de independencia. Desde su estallido en 1810, las tropas presidiales fueron utilizadas para combatir a los insurgentes que desde Guadalajara invadieron la parte sur de la intendencia de Arizpe, logrando derrotarlos y evitar su propagación hacia el noroeste; también colaboraron en la guerra contrainsurgente en las áreas centrales de la Nueva España. Esta confrontación afectó sensiblemente el sostenimiento del aparato militar sobre el que recaía la frágil paz lograda con

¹⁶ Idem.

¹⁷ Aun cuando algunas “parcialidades” apaches se asentaron de paz en los presidios del norte, otras continuaron sus correrías; lo cual significó una reducción de sus ataques, mas no que dejaran de darse.

los apaches: empezaron a faltar las raciones para los apaches de paz y los sueldos de los soldados e inválidos, lo cual motivó la rebelión de los soldados ópatas y el reinicio de los ataques apaches. De tal manera que el sistema presidial de resguardo de la frontera septentrional forjado a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII entró en crisis con la independencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, Luis. 1995. *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*. México D.F. : El Colegio de México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Almada, Francisco R. 1983. *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*. Hermosillo: Gobierno del estado de Sonora.
- Almada Bay, Ignacio. 2000. *Breve historia de Sonora*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Archer, Christon I. 1983. *El ejército en el México borbónico 1760-1810*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Elizondo, Domingo. 1999. *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora, 1767-1771*. Introducción y notas por José Luis Mirafuentes y Pilar Máynez, XI-LXVIII. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Faulk, Odie B. 1976. El Presidio: ¿Fuerte o farsa? En *El México perdido. Ensayo sobre el antiguo norte de México, 1540-1821*, editado por David J. Weber, 55-67. México D.F.: Sepsetentas.
- Marchena Fernández, Juan. 1983. *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

- Medina Bustos, José Marcos. 2008. La representación política de antiguo régimen y la transición al liberalismo en una zona de frontera. Sonora 1650-1824. Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán.
- Moorhead, Max L. 1975. *The Presidio. Bastion of the Spanish Borderlands*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- Navarro García, Luis. 1964. *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- Ortiz Escamilla, Juan. 2008. *El teatro de la guerra: Veracruz 1750-1825*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- Osante, Patricia. 1999. Los militares catalanes y el establecimiento del nuevo sistema de autoridad en el noroeste novohispano. *Tiempos de América* 3 (4): 67-80.
- Radding, Cynthia. 1997. *Wandering Peoples. Colonialism, Ethnic Spaces, and ecological frontiers in northwestern Mexico, 1700-1850*. Durham: Duke University.
- Velásquez, María del Carmen. 1996. *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*. México D.F.: El Colegio de México.
- Voss, Stuart F. 1982. *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico*. Tucson: University of Arizona Press.